

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2020-00769-00 Pertenencia de ELSA MORENO CUBILLOS contra JAVIER ANTONIO SÁNCHEZ MORALES y PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la actuación surtida y en virtud de que la parte actora no ha acreditado el cumplimiento del requerimiento realizado en auto del 28 de junio de 2022 (folio 305), en cuanto al diligenciamiento del oficio No. 0258 del 27 de enero de 2022, mediante el cual se ordenó la inscripción de la presente demanda, y teniendo en cuenta la contestación de la demanda por parte de la Curadora Ad Litem del extremo pasivo (folios 349 y 350), el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: REQUERIR nuevamente al apoderado judicial de la parte actora con el fin de que proceda al cumplimiento de lo dispuesto en auto del 28 de junio de 2022 mediante el cual se ordena acreditar diligenciamiento del oficio No. 0258 del 27 de enero de 2022, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur y allegue el certificado de tradición donde obre la inscripción de la medida de inscripción de demanda.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda en tiempo por parte de la Curadora Ad Litem del extremo pasivo quien no formuló medios exceptivos.

TERCERO: ACREDITADA la inscripción de la demanda y la inclusión del proceso en el registro nacional de procesos de pertenencia se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLÉJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.164 Hoy 19 de diciembre
de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ